



ANEXO Nº 3

Se modifica el artículo 16 según se indica a continuación:

16 ENTRENAMIENTOS

16.1 Entrenamientos **Privados** Previos

Los entrenamientos previos, son sesiones para puesta a punto de los vehículos. Estarán incluidos en el correspondiente reglamento particular y programa horario de la prueba. En función del montaje de seguridad reflejado en el reglamento particular, podrá existir servicio de cronometraje.

Para participar en dichos entrenamientos previos será necesario haber realizado las verificaciones administrativas previas.

Para poder participar en los entrenamientos **privados** previos, debe tener abonados los mismos.

~~Los entrenamientos privados vienen definidos en el Complemento 1 del Anexo "H" y son realizados sobre la base de un contrato entre el Circuito y el que alquila la pista.~~

Diez días antes de que se celebre la prueba, está prohibido efectuar entrenamientos **privados** o cualquier tipo de prueba en ese Circuito, salvo que estén organizados por PROMOCOPA. ~~2021 S.L.~~

~~El Circuito en el que se desarrolle la prueba, controlará el cumplimiento de esta norma.~~ La penalización –en el caso de incumplimiento– será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión antes del inicio de la Prueba Deportiva.

